

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 35  
De 15 de febrero de 2017

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 1 de febrero de 2016 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación Empresarial, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 20 de abril de 2016 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 146 de 15 de junio de 2016, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria para Proyectos de Innovación Empresarial.

Que en la fase de selección de la Convocatoria para Proyectos de Innovación Empresarial, se recibieron un total de treinta y cinco (35) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 160A de 20 de junio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para Proyectos de Innovación Empresarial, hasta el día 11 de julio de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 210 de 8 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para Proyectos de Innovación Empresarial, hasta el día 1 de agosto de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 232 de 29 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para Proyectos de Innovación Empresarial, hasta el día 22 de agosto de 2016.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a siete (7) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, seis (6) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	FIE16-P-010	Energías Renovables	Escalamiento y Comercialización de Tecnología Innovadora para el Almacenamiento de Energía con Gas Comprimido
2	FIE16-P-030	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Adopción y Certificación en el Modelo Internacional de Madurez CMMi para elevar la competitividad de Logic Studio
3	FIE16-P-035	Ciencias Agropecuarias	Implementación de podometría como herramienta para el mejoramiento reproductivo en la empresa Zarosa Ganadera, S.A.



4	FIE16-P-046	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Certificación de calidad para doble vidrio o vidrio insulado
5	FIE16-P-055	Ciencias Agropecuarias	Proyecto de mejora tecnológica en el procesamiento de miel de abeja para la exportación
6	FIE16-P-062	Energías Renovables	Instalación de un Sistema Fotovoltaico para autoconsumo de Energía Eléctrica (AN N°5399-ELEC) en el techo de la planta procesadora de Nutrición Animal, S.A. (NASA)

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR los fondos hasta la suma de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.95,500.00) de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación Empresarial para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
FIE16-P-035	Implementación de podometría como herramienta para el mejoramiento reproductivo de la empresa Zarosa Ganadera, S.A.	Zarosa Ganadera, S.A.	B/.95,500.00

**SEGUNDO:** La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

**TERCERO:** Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

**CUARTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. JORGE A. MOTTA**  
Secretario Nacional

